

REF. : ADJUDICA COMPRA DE BALANZAS  
PARA JARDINES INFANTILES DEL  
PROGRAMAS 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 459**

PUERTO MONTT, 30 SEP 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitudes de Compras y/o contrataciones N° 3.502, N° 3.503 y N°3.504 de fecha 12 de Agosto de 2014, el Encargado de Inventario, solicita realizar la "Adquisición de 08 Balanzas Preescolares, 04 Balanzas Portátiles y 04 Termómetros Digitales para proveer Jardines Infantiles Clásico del programa 01 de la Región de Los Lagos". Esta adquisición no se encuentra contemplada en el Plan de compras año 2014.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-24-L114, con fecha de publicación 11 de Septiembre de 2014, Resolución Exenta N° 015/437, de fecha 11 de Septiembre de 2014 que autoriza y llama a licitación Publica menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertan 14 proveedores de siendo estos los siguientes:

N°	NOMBRE	RUT
1	TECNIGEN S.A.	93.020.000-K
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FADIMMED LTDA.	77.594.500-1
3	SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.	77.190.880-2
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE LTDA.	77.749.210-1
5	MARIO FABIAN REINOSO VARGAS	9.662.976-1
6	MAINZ MEDICAL S.P.A.	76.311.356-6
7	NEXO INDUSTRIAL S.P.A.	76.396.967-3
8	IMPORTADORA BIOSCOM CHILE LTDA.	76.919.840-7
9	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA.	76.276.399-0
10	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1

11	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA	76.237.786-1
12	COMERCIAL PARAMED LTDA.	76.189.381-5
13	JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ	6.092.496-1
14	IMPORTADORA , EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA	76.029.894-8

5.- Que no se evalúa las ofertas de los siguientes proveedores: debido a que no suben al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los anexos (1-2-3-4-5), requeridos en el punto 7 de las Bases Administrativas.

N°	NOMBRE	RUT
1	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1
2	MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA.	76.237.786-1
3	COMERCIAL PARAMED LTDA.	76.189.381-5
4	JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ.	6.092.496-1
5	IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA.	76.029.894-8

6.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
40%	PRECIO
35%	PLAZO DE ENTREGA
20%	GARANTIA POST VENTA
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

7.- En cuanto a la compra de balanzas de alimentos portátiles las ofertas de los proveedores: NEXO INDUSTRIAL SPA., y COMERCIALIZADORA ROIAN STORE LTDA., no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Técnicas y la oferta del proveedor MARIO FABIAN REINOSO VARGAS, se excede del presupuesto disponible, motivos por los cuales no fueron evaluados, no siendo posible adjudicar la compra de este artículo.

8.- En cuanto a la compra de Termómetros, las ofertas recibidas no cumplen con lo requerido en las Base Técnicas, motivos por los cuales no fueron evaluados, no siendo posible adjudicar la compra de este artículo.

9.- En cuanto a la compra de Balanza Preescolar de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. Rut: 77.190.880-2, por obtener la mayor puntuación en la calificación y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

10.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública menor a 100 UTM para la Adquisición de Balanza Preescolar, para proveer Jardines Infantiles Clásico del programa 01 de la Región de Los Lagos, al siguiente proveedor: SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. Rut: 77.190.880-2, domiciliado en calle Padre Orellana N°1440 Santiago.

2.- Páguese al proveedor: SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. Rut: 77.190.880-2, la suma de \$ 1.722.168.- (Un Millón Setecientos Veintidós Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos), IVA incluido, una vez que los artículos hayan sido recepcionado conforme por parte del Encargado de bodega y previo control de calidad por parte del Encargado de Inventario (o funcionario de Recursos Físicos) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente por parte del proveedor, el cual deberá adjuntar la respectiva guía de despacho y orden de compra al momento de la entrega del documento.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago. En caso que la factura tenga errores de datos en contenido o problemas en la recepción, esta podrá ser devuelta al proveedor en un plazo no superior a 30 días desde su recepción en Oficina de partes.

3.- El lugar de entrega de la adquisición es en la bodega regional ubicada en camino Alerce sector la Vara frente al Colegio Innova sur Puerto Montt.

4.- El plazo de entrega es de 03 días hábiles, contados desde de la aceptación de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese, al subtítulo 29 ítems 05 asignación 001, la suma de \$ 1.722.168.- (Un Millón Setecientos Veintidós Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (TYP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/CSM/SMT/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ÍTEM	29005001 \$/722.168
CODIGO	26129
SIGFE	

SC. 3502